República del Paraguay
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Avda. San Martin Nº 2848 e/ Caaguazú y Pilar.

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/12
ADQUISICIÓN DE "UTILES DE OFICINA" – ID 239.826

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto de 2012, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Sede del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, las personas abajo firmantes, Miembros del Comité de Evaluación, para el Acto de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/12, para la adquisición de ***"UTILES DE OFICINA"***.----------

Conforme al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y lo establecido en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas por las empresas DISTRIBUIDORA MASI, PAPELERA GUAIRA, INFOPY, UNIVERSAL, y VENDORS S.A., en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 01 de agosto del año en curso, en cuyo acto solo fueron verificados cuantitativamente los documentos solicitados en el Anexo 1----------

A continuación se procede a analizar las documentaciones sustanciales y no sustanciales para la posterior evaluación de las ofertas, observándose cuanto sigue:

- La empresa DISTRIBUIDORA MAXI, ha presentado las documentaciones de carácter sustancial, no cotiza el Lote 1, solo cotiza el Lote 2.
- La empresa PAPELERA GUAIRA, ha presentado las documentaciones de carácter sustancial, pero la oferta presentada en el Lote 1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8) no se ajustan a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, por lo cual el Comité decide desestimar esta oferta.
- La empresa INFOPY, ha presentado las documentaciones de carácter sustancial, no cotiza el Lote 1, solo cotiza el Lote 2.
- La empresa UNIVERSAL, ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y cotiza solo el Lote 1.
- La empresa VENDORS. S.A., ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y cotiza los 2 Lotes.

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

Por lo expuesto y considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en las reglamentaciones más arriba mencionadas y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR LOTES; el Comité Permanente de Evaluación **RECOMIENDA:**

- Adjudicar a la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **UNIVERSAL,** el Lote 1, esta descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta, por un monto total de Gs 72.912.500 (guaraníes setenta y dos millones novecientos doce mil quinientos).
  El Comité Evaluador decidió desestimar la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRA,** por no adecuarse a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- Adjudicar a la firma **VENDORS S.A.,** el Lote 2, cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta, por un monto total de Gs 14.110.590 (guaraníes catorce millones ciento diez mil quinientos noventa).

Por último, previa lectura y ratificación del contenido del presente Acta y no habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el Acto, firmando las personas mencionadas, en prueba de su conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------